

RESOLUCIÓN No

958----

2,3 AGO: 2017

«Por medio de la cual se modifica a algunos apartes de la Resolución 808 del 24 de julio del 2017

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de diciembre 1 de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 24 de julio del 2017 el Insituto Distrital de las Artes IDARTES expidió la resolución No 808 "por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Premio de danza ciudad de Bogotá"

Que la experta Angela Marcela Beltran Pinzon identificada con cédula de ciudadanía No 52.177.678 jurado de la convocatoria Premio de Danza ciudad de Bogotá declinó al reconocimiento económico mediante correo electrónico del 09 de agosto del 2017 remitido a la Entidad.

Que acorde a lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutiva el contenido del artículo primero en la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Premio de Danza ciudad de Bogotá, indicando que la labor de la experta Angela Marcela Beltran Pinzon es ad honorem.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 2011-CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifica algunos apartes del artículo primero de la resolución No 808 la cual quedará de la siguiente de la manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NÚMERO DE PROPUESTA: | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO |
|-------------------------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Premio de Danza Ciudad de Bogotá | Danza | 13 | Angela Marcela Beltrán Pinzón | 52.177.678 | Jurado Ad Honorem |

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No 15-46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





TER YET COME A METERA ARBUREN, ARBEIT ALO YOU AANAK YART. BERMAN ON METER KEELEN ON METERA ON METERAL



RESOLUCIÓN No

2.3 AGO 2017

«Por medio de la cual se modifica a algunos apartes de la Resolución 808 del 24 de julio del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 808 del 24 de julio de 2017 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

JÁIME CÉRÓN SILVA Subdirector de-las-Artes Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión : Sandra Margoth Velez - Jefe de Oficina Asesora Jurídica - Revisó: Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes Revisó Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatoria Proyectó: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No 15-46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

